



Radicación: 2020024679-2-000

Fecha: 2020-02-18 15:09 - Proceso: 2020024679

Trámite: 39-Licencia ambiental

4.5

Bogotá, D. C., 18 de febrero de 2020

Señores

**Gloria Blanco**

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: vereda marta

SANTANDER / GIRON

Correo electrónico: -

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN  
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

Referencia: Expediente: LAM0237

**Asunto:** Citación para Notificación Resolución No. 264 del 14 de febrero de 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Resolución No. 264 proferido el 14 de febrero de 2020, dentro del expediente No. LAM0237.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, si usted está interesado en que se realice la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de la ANLA, deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación junto con la copia del acto administrativo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales:correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) ;



Radicación: 2020024679-2-000

Fecha: 2020-02-18 15:09 - Proceso: 2020024679

Trámite: 39-Licencia ambiental

VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,

**JHON COBOS TELLEZ**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Ejecutores

Revisor / Líder

Aprobadores

JHON COBOS TELLEZ  
Coordinador Grupo de Atención al  
Ciudadano

Fecha: 18/02/2020

Proyectó: JHON PEREZ GARZON  
Archívese en: LAM0237

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



